



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad

RESOLUCIÓN No 015
(30 de abril del 2020)

Por la cual se aprueban los *asistentes académicos e investigadores* (monitores) para el periodo académico 2020-1 en los programas académicos de pregrado, entre otros de la Facultad de Ciencias y Educación.

El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, el acuerdo 027 de diciembre 23 de 1.993 expedido por el Consejo Superior Universitario, definió en su artículo 63 los asistentes académicos e investigadores como (...) *aquellos estudiantes que por razones de entendimiento y rendimiento académico, conducta ejemplar y condiciones humanas especiales participan en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad. El desempeño de este tipo de actividades representa una distinción y un privilegio que conlleva responsabilidad de parte de los estudiantes (...)*. Que así mismo, el acuerdo 03 de enero de 16 de 1989 del Consejo Superior Universitario modificado por el acuerdo 014 de abril 01 de 1989, definió que la monitoria es un estímulo que otorga la Universidad a los estudiantes que cumplan con los requisitos del reglamento estudiantil, con el fin de prestar un servicio a la universidad sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral.

Que, en el artículo 64 del acuerdo 027 de 1993 del Consejo Superior Universitario determina la clasificación de asistentes académicos e investigadores, de la siguiente manera: a) asistente académico, b) instructor, c) monitor académico y ch) monitor administrativo.

Que, mediante acuerdo No. 042 de mayo 03 de 2016 expedido por el Consejo Académico, se fijan los requisitos y condiciones para el desempeño de asistente académico e investigador y se unifican disposiciones conforme lo reglamentado y dispuesto por el Consejo Superior Universitario.

Que, mediante acuerdo No. 05 de octubre 16 de 2018 expedido por el Consejo Académico, se modifican los requisitos para el desempeño de asistente académico e investigador.

Que, en acta No. 5 del 13 de febrero de 2020, el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación fija los criterios de selección y el procedimiento para abrir *convocatoria para estudiantes de proyectos de pregrado que quieran participar como aspirantes (asistentes académicos e investigadores (monitores) en los proyectos curriculares de pregrado, y Unidades Administrativas de la Facultad para el periodo académico 2020-1.*

Que, cumplido el procedimiento de selección con fundamento en los perfiles requeridos, el Consejo de Facultad en desarrollo del acta No. 13 del 2 de abril de 2020 aprobó los estudiantes seleccionados como asistentes académicos e investigadores para el periodo académico 2020-1, para cada uno de los proyectos curriculares de pregrado y Unidades Administrativas.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad

Que, el periodo 2020-1 coincide con circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del Covid-19, que conllevan el aislamiento obligatorio determinado mediante decreto 457 del 22 de marzo de 2020 y decreto 531 del 8 de abril de 2020 de la Presidencia de la República, decreto 092 del 24 de marzo 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, circular 004 del 11 de marzo de 2020 y resolución No. 132 del 19 de marzo de 2020 expedidas por Rectoría, por tanto, el ejercicio de los asistentes académicos e investigativos (monitores) están sujetos a las condiciones de la metodología virtual reguladas por resolución No. 132 del 19 de marzo de 2020 y, de manera excepcional, se acogerá lo que determine y justifique el coordinador o jefe de unidad académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: relacionar los monitores (*asistentes académicos e investigativos*) aprobados para los proyectos curriculares de pregrado y Unidades Administrativas, para el periodo académico 2020- 1, así:

No	Unidad académica, proyecto curricular donde se vincula	Nombre	Código	Promedio base de estudio periodo académico 2019-1
1	CÁTEDRA UNESCO EN DESARROLLO DEL NIÑO	Jácome Vanegas Heidi Milena	20151160031	4.31
2	COMITÉ AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	Jenny Alexandra Camargo Quemba	20161187576	4.29
		Santana Giraldo Angie Nicol	20141187013	4.01
3	COMITÉ DE INVESTIGACIONES	Díaz Mesa Jefferson Arley	20151188254	4.49
		Medina Bello Camila Andrea	20162160252	4.45
		Cely Borda Paula Tatiana	20162188460	4.44
4	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	López Cepeda Cindi Alejandra	20161188022	4.66
		Rodríguez Zuluaga Claudia Lucía	20162188016	4.59
		Rojas Marín María Mercedes	20162188468	4.59
5	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	Palacios Rodríguez Juan Sebastián	20151140004	4.39
		López Ruíz Lina María	20161140075	4,07
		Jaramillo Pinto Kevin Schnnaider	20152140052	4.03
		Salamanca González Yeisson David	20151140031	4.03
		Castrillón Perilla Lina Giseth	20152140034	3.08
		Fernández Molano Giovany	20151140063	3.85



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad

		Díaz Morales María Helena	20132140037	3.84
		Cepeda Ayerbe Laura Johana	20151140396	3.92
		López Preciado Andrés Ricardo	20142140065	3.88
		Ramírez Galeano Cristian Camilo	20151140074	3.86
6	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	Lovera Pestana Luisa Fernanda	20141160043	4.12
		Siachoque Betancourt Jemmy Lizeth	20152160005	4.59
		Rodríguez Urrego Andrés Felipe	20151160016	4.50
		Santana Medina Angie Lorena	20152160066	4.25
		Morales Sánchez Tatiana	20161160465	4.18
7	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS	Granados Garnica Paula Alejandra	20161165511	4,35
		Peñuela León Rigoberto	20142160094	4.19
		Pedraza Alarcón Deisy Viviana	20162188043	4.54
		Hurtado López José Alexander	20142160061	4.23
		Herrera Chacón Melisa	20151188002	4.43
8	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	Bazurto Huérfano Angie Lorena	20142155060	4.29
		López Arenas Jennifer Andrea	20141155079	4.22
		Medina Morales Diego Sebastián	20161160026	4.41
		Vargas Beltrán Wendy Carolina	20151160026	4.4
		Pinilla Orjuela Angie Carolina	20161160040	4.38
		Camacho Ruiz Diana Carolina	20161160048	4.35
9	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	Peña Rivero Solmar del Valle	20141145024	3,74
		Rodríguez Castillo Jeisson Leonardo	20152145023	4,23
		Parada Rico Leidy Sofia	20151145002	4,26
		Quimbayo Bermúdez Jymmy Steven	20161145052	4,29
		Gutiérrez Baquero Luz Adriana	20152145012	4,25
		Vargas Mancipe Jeimy Carolina	20152145002	4.18
10	LICENCIATURA EN FÍSICA	Rodríguez Amado José Luis	20152135072	3,83
		Vera Moreno Jose Favian	20152135140	3.84
		Siempira Vargas Jesika Paola	20152188041	4.34
		Rojas Pardo July Andrea	20152188015	4.27
		Gómez Castro Diana Carolina	20151160276	4.25
		Osorio Aguillon Heyler Giselle	20151160035	4.24
		Zamudio Roncancio Diana Marbell	20161187009	4.23
		Patiño Delgado Anderson Javier	20152160026	4.21
		Rojas García Liseth Paola	20161188008	4.2



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad

		Castro Contreras Danyerly Alexandra	20152187004	4.19
11	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	Parada Rodríguez Angie Daniela	20151187349	4.35
		Marín López Leidy Daniela	20161187059	4,21
		Triana Diosa Diana Marcela	20152187025	4.29
		Flauter Fonseca Sebastián	20162187263	4.27
		Puentes Rivero Nathaly	20151187058	4,2
		Cubides González Lina María	20161187001	4.22
12	LICENCIATURA EN QUÍMICA	Zapata Gómez Angie Paola	20151150020	4.14
		Quintero Chávez Josué Leonardo	20161150011	4.12
		Fontalvo Jaraba Pedro Antonio	20152150026	4.10
		Varón Chimbaco Angie Vanessa	20152150069	3.98
		Castro Parrado Carol Estefanía	20151150075	3.97
		Quiñonez Sánchez Jennifer Marley	20142150086	3.96
		Cardozo Rojas Andrés Felipe	20142150038	3.95
		Zambrano Rodríguez Deiry Alexandra	20142150050	3.92
		Gómez Heredia Aura Ximena	20161150014	4.1
		Herrera Beltrán Danna Marcela	20151150699	3.98
13	MATEMÁTICAS	Galindo Pinzón Leidy Nataly	20152145013	4.19
		Gómez Ardila Sebastián Alejandro	20132167048	3.53
		Vásquez Martínez Javier Andrés	20151167062	3.7
14	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	Castañeda Salazar Angelly	20152187009	4.31
		Barbosa Maldonado Yessica Paola	20151187030	4,32
15	ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL	Castañeda Maldonado Uvianeth	20132140054	4.01
		Chacón Reyes Cindy Carolina	20152187053	4.16
16	PROYECTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE PEDAGOGÍA -PAIEP	González Insuasti Anderson	20161188006	4.65
		Fonseca Gonzalez Marwill Estephany	20162188045	4.59
		Bautista Vargas Johana Yulieth	20162160264	4.54
		Criollo Mora Juliana Andrea	20152188005	4.50
		Martínez Plazas Lina María	20151188621	4.47
		Moreno Aldana Karen Andrea	20162188470	4.44
17	PROYECTO TRANSVERSAL NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES -NEES	Barragán Páramo William Duvan	20152188001	4.40



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad

18	PAET	Olaya Parra Dillan Asdruwall	20162160262	4.07
		Hurtado Corredor Rita	20151188003	4.59
		Muñoz Moreno Andrés Felipe	20162188003	4.57

ARTÍCULO SEGUNDO: una vez registrada la presente información, los interesados deben comunicarse a través del respectivo correo electrónico del proyecto curricular o Unidad Administrativa para que reciba las orientaciones de conformidad con los parámetros establecidos.

PARÁGRAFO PRIMERO: los asistentes académicos e investigativos (monitores) que han sido seleccionados para el desarrollo de actividades de carácter administrativo, deben sujetarse a la determinación justificada por el coordinador o jefe de unidad académica, de manera escrita, en el marco de las condiciones que permita la actual situación de aislamiento obligatorio, metodología virtual y teletrabajo, durante el tiempo que dure la circunstancia de emergencia ya expuestas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los académicos e investigativos (monitores) que por estas circunstancias no puedan ejecutar la monitoria en el periodo académico 2020-1, se tendrán en cuenta para la selección del 2020-3 o para reemplazar eventuales renunciaciones de otros seleccionados.

ARTÍCULO TERCERO: Los asistentes académicos e investigativos seleccionados para el desempeño de las funciones estatutarias respectivas, dedicarán 12 horas semanales, sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno. (Art. 1 literal k- acuerdo 042 de 2016 CA).

ARTÍCULO CUARTO: los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, durante el semestre 2020-1.

ARTÍCULO QUINTO: Los estudiantes seleccionados que renuncien a la monitoria deben radicar comunicación ante la unidad académica explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese y cúmplase,

Dada en Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinte (2020), según lo determinado en acta No. 17 de 2020 del Consejo de Facultad.

ORIGINAL FIRMADO

CECILIA RINCÓN VERDUGO
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

ORIGINAL FIRMADO

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Copia: Consecutivo

	NOMBRE	CARGO y/o RESPONSABLE	FIRMA
ROYECTO	DIANA M. GARCIA	CPS	
REVISOR	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Académica FCE	
APROBO	CECILIA RINCÓN VERDUGO	Decana FCE	